

Apuntes metodológicos para una investigación cuantitativa y cualitativa de la criminalidad económica

Hernán Olaeta

UBA-Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
olaeta@gmail.com

Antonella Comba

CONICET-IIGG
antocomba@gmail.com

Resumen

La criminalidad es un fenómeno que generalmente ha sido abordada por la sociología y el derecho desde la patología social desde donde se percibe al comportamiento delictivo como un acto irracional, dado que lo racional sería comportarse de acuerdo a la norma. En esta investigación nos apartamos de esta línea teórica y buscamos comprender a los ilegalismos desde su funcionalidad, explicándolos no desde la “desviación” sino como un tipo de acción que conforma un lazo social sólido y perdurable dentro del orden social. De la multiplicidad de ilegalismos existentes, buscamos concentrarnos en los delitos económicos, abordándolos desde el concepto de Delito Económico Organizado (DEO). Entendemos al DEO como un modo de funcionamiento delictivo en donde actores y representantes del sector privado y actores e instituciones del sector público se conectan en una relación simbiótica que permite la organización de una red empresarial delictiva que produce amplios beneficios económicos para sus integrantes gozando de una impunidad jurídica y una inmunidad social.

El objeto del siguiente trabajo es esbozar una propuesta teórica-metodológica desde la cual se pueda abordar el complejo fenómeno social, cultural, económico y legal de la delincuencia económica. Buscamos construir un modelo metodológico enmarcado desde la sociología cualitativa, pero desde la estrategia de *mix methods*.

Palabras clave: Delito económico organizado-mix methods-cifra negra-cifra dorada

Introducción

En el marco de la exaltación del conocimiento científico, la medición de la criminalidad representó uno de los desafíos del pensamiento positivista durante siglo XIX. La proliferación de estudios criminológicos sobre la personalidad del delincuente y, especialmente, el surgimiento de las estadísticas oficiales vino a ocupar el lugar de dicho conocimiento científico. Estas estadísticas provenían básicamente del registro de las agencias del Estado vinculadas a la justicia penal –Policías, Tribunales y Penitenciarías- lo que significó algunas observaciones que, con el correr de los años, se transformaron en severas críticas sobre lo sesgado del dato generado. Así, a partir de algunas cuestiones ya planteadas en los albores de este nuevo saber científico vinculado a la delincuencia, surgieron algunos cuestionamientos de la mano de Adolphe Quetelet o Enrico Ferri vinculados a los datos no registrados por el sistema penal (Mosher, 2002). Fueron los trabajos de Edwin Sutherland los que demostraron las limitaciones y la direccionalidad de las estadísticas oficiales, en particular en lo referente a la delincuencia de cuello blanco. Donde su invisibilidad en el sistema penal se traduce en las estadísticas oficiales (Sutherland, 1999).

Pero sin dudas es a partir de la década del sesenta del último siglo cuando aparecen las críticas más relevantes a las estadísticas oficiales en materia criminal. Cicourel y Kitsuse (1963) van a resumir los cuestionamientos más relevantes a partir de dos ejes: por un lado el problema de la “cifra negra” de la criminalidad y, por el otro, el carácter “manufacturado” de los datos. El creciente desprestigio que tenían los datos oficiales y el aparente fracaso en su pretensión de medir la criminalidad, será abordado a través del desarrollo de una nueva herramienta metodológica que nacerá con la promesa fundacional de resolverlo: las encuestas de victimización.

Sin embargo, ni las estadísticas oficiales ni los estudios de victimización se caracterizarán por abordar en forma eficiente la denominada criminalidad económica. Es decir, aquellas ofensas cometidas por actores tales como estados, corporaciones, instituciones financieras y otras organizaciones similarmente poderosas con un alto rédito económico donde los perpetradores poseen una cantidad excesiva y exorbitante de recursos materiales y simbólicos comparados a los de sus víctimas (Ruggiero, 2009).

Trasladando este debate a ámbitos más locales, los antecedentes en la implementación de estadísticas oficiales en materia penal y el desarrollo de estudios criminológicos en la República Argentina marcan un camino bastante sinuoso. Así, más allá del impulso inicial que surgió a fines del siglo XIX, en el marco del influyente discurso positivista e higienista en el país (Salvatore, 2010; Caimari, 2004), sobrevino una parálisis que perdurará prácticamente hasta finales de siglo XX (Olaeta, 2015). Tal como lo señala Sozzo (2003) sólo hace muy poco tiempo que en Argentina el registro oficial de datos referidos a la cuestión criminal realizados desde las oficinas de estatales se ha vuelto un objeto de discusión. Esta situación también coincide con la implementación, desde oficinas estatales, de estudios de victimización a partir de la década de los noventa y comienzos del 2000. Aunque, el desarrollo puntual de estudios y estadísticas sobre “criminalidad económica” permaneció casi ausente en nuestro país hasta la actualidad.

Presentada esta situación referida a la “medición” de la criminalidad, el principal objetivo de nuestro trabajo es revisar estas problemáticas reflexionando sobre cómo las estadísticas oficiales y las encuestas de victimización le dan tratamiento a la criminalidad económica. Y, partir de este diagnóstico, elaborar una propuesta de investigación empírica para el análisis, tanto cuantitativo como cualitativo, del problema de los delitos económicos en Argentina.

Estadísticas negras y doradas

Como se mencionara anteriormente, son dos las principales dimensiones de las estadísticas oficiales que generaron cuestionamientos y amplios debates académicos. Por un lado, especialmente a partir de la aparición de la Etnometodología, hay una crítica sobre el proceso de construcción de datos. Por un lado, respecto de la articulación teórica y metodológica que subyace al trabajo estadístico. Y, por el otro, respecto del funcionamiento y el rol de las agencias de control social y penal como fuente de la información. Asimismo, se planteó el ostensible sesgo en relación a los casos no registrados dado que existe un amplio volumen de delitos que no son cooptados por las agencias de control social y penal formal, lo que se conoce como el fenómeno de la “cifra negra”. Esta parcialidad en el registro, además, no es aleatoria sino que responde a la propia mirada selectiva del sistema penal.

Marcó del Pont (1986), retomando conceptos ya planteados por Pavarini, define a la “cifra negra” como la diferencia que existe entre la *delincuencia real* y la *aparente*. La criminalidad aparente hace referencia a toda aquella información que es recolectada por las diferentes agencias de control social y penal, aún cuando no aparezcan en las estadísticas. Mientras que la criminalidad real expresa la “totalidad” delitos que *realmente* se cometen en un momento dado en ciertas coordenadas espacio-temporales. Este número es improbable de conocer dado que implicaría diseñar una herramienta tecnológica y metodológica que capte la habitualidad y normalidad de la totalidad de actividades delictivas que se inscriben en el orden social. Por lo tanto, la cifra negra hace referencia a la *criminalidad oculta* por varios motivos, entre los que podemos destacar la falta y la selectividad de denuncias por parte del público sobre algunos tipos de delitos, la consiguiente acción selectiva por las agencias de control social y penal. Pero también debemos incluir como motivos de esta falta de registro de casos la falta de recursos, la escasa preparación técnica y teórica por parte de aquellos que deben perseguir y juzgar ese tipo de criminalidad o, incluso, la eventual corrupción de las diferentes agentes de estas agencias¹.

Sin embargo, a este problema de la cifra negra debemos agregar el de la *cifra dorada* de la criminalidad. Este concepto hace referencia a los delitos que cometen aquellos que ejercen el poder político o económico, tanto a nivel nacional como internacional. El concepto fue acuñado en el V Congreso de las Naciones Unidas para la Prevención del Crimen y el Tratamiento del Delincuente realizado en Ginebra en 1975 para definir a las acciones cometidas por aquellos “*delincuentes que detienen el poder político y que lo ejercen impunemente, lesionando ciudadanos y a la colectividad en beneficio de su oligarquía, o que disponen de un poderío económico que se desarrolla en detrimento de la sociedad*” (1978). El juez y profesor belga Carlos Versele, impulsor de este término, clasifica entre tipos de criminalidad a la Delincuencia Dorada Nacional y Delincuencia Dorada Internacional, así como a la Delincuencia Dorada Política y Económica y la Delincuencia Dorada de Orden Financiero y Fiscal.

¹ Las estadísticas oficiales sobre criminalidad en Argentina, además de replicar estas limitaciones generales, presentan una serie de inconvenientes coyunturales como el relacionado a los modos y tiempos de publicación.

Sin embargo, más allá de los avances desde cierto sector académico y en el plano de los organismos internacionales, la recopilación de estos datos estadísticos sobre criminalidad económica es muy limitada y no parece una preocupación de los gobiernos ni del campo de la investigación social. Esto en nuestro país es aún más palpable.

De esta manera, si buscamos indagar este fenómeno desde una perspectiva más cuantitativa, nos encontramos con varios problemas. Por un lado, existe un problema en la definición de las acciones tipificadas penalmente que entran dentro de esta criminalidad. A su vez, se plantea otro problema al ponderar el bajo nivel de registro que tienen estas conductas delictivas dentro de las agencias formales de control social. De esta manera, todo estudio basado en registros policiales o judiciales adolecerá de este sesgo y solo permitirá conocer cuestiones vinculadas al limitado universo de los delitos captados por el sistema penal.

Parte de los problemas que genera la producción de conocimiento sobre criminalidad económica basado en registros estatales en principio podrían resolverse acudiendo a otra herramienta de investigación. En ese sentido, los estudios de victimización aparecen como un campo de interés a explorar.

¿Víctimas de la criminalidad económica? Algunas reflexiones en torno a las encuestas de victimización

La distancia entre la criminalidad real y la cifra negra se ha intentado subsanar por diferentes medios y estrategias de investigación. Por ejemplo a partir del método *de auto confesión* (también conocido como *self report surveys*), que aborda el tema no desde registros de agencias del sistema penal sino a partir del testimonio del propio infractor. Pero sin dudas la estrategia más reconocida fueron las encuestas de victimización. Se trata de una estrategia ya desarrollada en las ciencias sociales que, a partir de los años setenta, aparece vinculada al estudio de la criminalidad. De esta manera, la metodología de entrevistas –de hogar o telefónicas- a la población se direcciona a fin de indagar acerca de experiencias de victimización, percepciones y opiniones sobre seguridad pública. Sin embargo las encuestas también presentan limitaciones y sesgos que, en el caso de tener a la delincuencia económica como objetivo de estudio, se acrecientan.

En este sentido podemos decir que las encuestas de victimización, si bien pueden ayudar a echar luz sobre algunas acciones no capturadas por el sistema penal, no lo hace sobre *todas* esas acciones ni de manera integral. En primer término, tengamos presente que la cifra negra no tiene la misma magnitud para todos los delitos, hay algunos en que es más exacerbada que en otros (Lea y Young, 1993) y, en algunos casos, esa omisión también se traslada a las encuestas de victimización, tal como la criminalidad de cuello blanco y los delitos económicos. En efecto, en las encuestas tradicionales difícilmente aparezcan preguntas sobre experiencias de victimización en este tipo de delitos. Un segundo problema es que, incluso existiendo preguntas relacionadas, se puede cuestionar qué tan veraces y representativas son las respuestas relacionadas a algunas temáticas complejas de abordar. En ese sentido, hay cuestionarios, como el elaborado por la oficina UNICRI de Naciones Unidas, que incluyen como delito a indagar la “corrupción” pero que no suelen tener buen nivel de respuesta. Se trata de delitos que no se encuentran dentro del campo visible en términos políticos y mediáticos, ni los mismos se encuentran vinculados a sentimientos y emocionalidades fuertes y exuberantes tal como lo generan otro tipo de delincuencia. De esta manera, tal como lo señala Sozzo (2003), las encuestas representan herramientas metodológicas que fallan radicalmente al momento de tener datos más certeros sobre este tipo de criminalidad. Esta cuestión también es resaltada por Hazel Croall (2009) cuando señala como una forma de victimización generalmente excluida de este tipo de encuestas es la referida a los delitos de cuello blanco, los delitos corporativos y los delitos económicos. Si bien es cierto que en los últimos años se han desarrollado encuestas orientadas a empresas o comercios, estas hacen más hincapié en la victimización producida en esos ámbitos contra las empresas más que en la generación o propiciación de delitos por parte de estas (Mugelini, 2012).

Ya Edwin Sutherland (1949) había señalado como los delitos de cuello blanco gozaban de esta “aceptabilidad social”, que generaba una falta de percepción o de juzgamiento por parte del público. Una de las implicancias de este fenómeno es que los ciudadanos difícilmente se sientan “víctimas” de este tipo de delitos. El problema es entonces que estas encuestas no sólo terminan por reproducir esta concentración que tienen las agencias de control social y penal sobre una porción limitada de la cantidad de delitos que atraviesan la totalidad del cuerpo social, sino que continúan sosteniendo la idea de que

sólo se es víctima cuando se sufren algunos tipos de delitos que, “casualmente”, lo provocan cierto tipo de “delincuentes”. Estos componentes entre muchísimos más también configuran una percepción social e individual sobre este tipo de criminalidad que lleva a que las “víctimas” de estos delitos no siempre sepan que están siendo vulneradas por estas acciones. Al mismo tiempo, la categoría de víctima puede verse “diluida” en la medida que se piensa que el impacto de este tipo de delitos afecta a la sociedad toda, sin diferencias de raza, género o edad. O bien, que las víctimas son grandes masas indefinibles, como lo son ‘el gobierno’, ‘el medioambiente’ o ‘los servicios de salud’.

Observemos un ejemplo. El Laboratorio de Investigaciones sobre Crimen, Instituciones y Políticas de la Universidad Torcuato Di Tella desde hace 9 años mantiene un índice de victimización actualizado (el que aquí se analiza refiere al año 2015²). Ese Índice busca cuantificar, por medio de encuestas telefónicas mensuales, la tasa de victimización en Argentina en los hogares que sufrieron un delito en los últimos 12 meses. Esos delitos se clasifican en dos: delitos contra la propiedad sin violencia y delitos contra las personas. Dentro de la categoría de delitos contra las personas se encuentran las categorías de robo con violencia, lesiones o amenazas, corrupción, ofensa sexual, secuestro, homicidio y estafa. En las cifras finales donde se establece la participación porcentual de cada delito que el que lidera el ranking es el robo con violencia con un 61%; el hurto de objetos personales un 10%; el robo a la vivienda un 10%; el robo de auto un 5%; y otros (que aquí podríamos encontrar algunas de las acciones que pueden comprender la criminalidad económica como la corrupción³ y la estafa⁴).

En primer lugar, si cruzamos estos números con la propuesta teórica de que la criminalidad no es un fenómeno anecdótico y enfermizo, sino que las ilegalidades de los poderosos son acciones que atraviesan constantemente a todo el cuerpo social (Foucault, 2006; Ruggiero, 2009), conformando un sólido lazo social (Pegoraro, 2013) compuesto por deudas, favores, secretos, beneficios (Comba, 2015), surgen algunas sospechas y dudas.

²El mismo se encuentra disponible en: http://www.utdt.edu/ver_contenido.php?id_contenido=968&id_item_menu=2156

³ Definida como un “Hecho en el que una persona paga un soborno a un funcionario público para que haga o deje de hacer algo” (Universidad Torcuato Di Tella, Índice de Victimización, marzo de 2015).

⁴ Definida en este caso como un “Hecho en el que se sufre un engaño o abuso de confianza por parte de un tercero que tiene por objetivo obtener beneficios o utilidades (por ejemplo falsificación de cheques, secuestro virtual, etc.). (Universidad Torcuato Di Tella, Índice de Victimización, marzo de 2015)

Pero no solamente sobre el rigor metodológico y la fiabilidad del citado estudio, sino por la multiplicidad de componentes hay por detrás de las respuestas que surgen de los encuestados.

Además, podemos pensar en los mecanismos de invisibilización de algunas conductas, como por ejemplo hasta hace poco cuestiones vinculadas a la violencia de género. Se trata de situaciones que posiblemente gran parte de las personas consultadas no lo racionaliza por mecanismos de negación, por la propia desvalorización sobre la gravedad de los hechos o bien por algo más complejo aún que es como vivencia el nivel de daño que causan esas conductas en comparación con otro tipo de delincuencia “común”. A partir de eso podemos pensar que se inicia toda una cadena de representaciones sobre la realidad social, sostenida por una multiplicidad de discursos (mediáticos y sociales) en torno a la ciertos delitos. Componiendo así un determinado rompecabezas del mapa de la seguridad/inseguridad.

En conclusión, contamos poca información estadística y sesgada, que se encuentra lejos de representar el fenómeno global de la delincuencia y, en particular, de brindar conocimiento amplio sobre la criminalidad económica. De este modo, no sólo ayuda a reproducir la concentración de la energía punitiva sobre delitos menores y de un solo sector de la sociedad, no captando la habitualidad de las ilegalidades en todo el orden social, sino que por medio de estos números se termina oscureciendo el daño social que generan estas otras acciones⁵.

Aunque a raíz de esto cabe señalar una advertencia. Con esto no debemos pensar que esto es un modo de construcción referido estrictamente a Argentina o Latinoamérica; o también que sea un efecto de la “corrupción” de las burocracias estatales derivando así en una suerte de conspiración pro-corporaciones. Entendemos que las ciencias sociales ya se encuentran en un punto de madurez teórica donde la idea de que todo dato se construye es una premisa incuestionable, ahora cabe preguntarnos ¿Qué elementos y dimensiones lo manufacturan? ¿Cómo ese este proceso específicamente en las estadísticas criminales?

⁵ Sólo por citar un ejemplo del daño social que tiene el delito económico organizado, en el informe del CIPCE correspondiente al año 2013 donde relevan los 15 casos de criminalidad económica que fueron noticias durante año pasado se estima que la suma total del perjuicio realizado alcanza unos cincuenta mil millones de pesos (\$50.000.000.000). El alto costo de este tipo de criminalidad es indisputable en la medida que “un solo acto, puede victimizar a cientos de personas” (Shover y Hochstetler, 2002: 2)

Una mixtura de métodos para abordar a la criminalidad económica

La cuestión criminal es un objeto tan complejo que es difícilmente abarcable a partir de una herramienta de investigación, de ahí la justificación de recurrir a diferentes fuentes de investigación para conocer diferentes aspectos del fenómeno. Cada método echará una luz diferente sobre ese gran problema que es la cuestión criminal (Sozzo, 2003). Asimismo, aunque todos los fenómenos del mundo social gozan de una complejidad en su análisis e investigación, específicamente en referencia a la criminalidad económica el tema del acceso a la fuente de datos se presenta el primer y gran obstáculo.

Por lo tanto, después de recuperar en líneas generales algunas estrategias actuales de medición de la criminalidad en términos cuantitativos y conocer sus limitaciones, nos preguntamos ¿podemos pensar otro modo de acercarnos e investigar este tipo de ilegalidades?

Como punto de partida consideramos que las consideraciones metodológicas sobre el crimen organizado siempre van a depender de fuentes de información limitadas e imperfectas (Vander Beken, 2004). No obstante, esto no debe desalentarnos sino que puede ayudar a visibilizarlo y a generar nuevas preguntas en torno a este fenómeno. Por lo tanto, en primer lugar, si bien el uso de dos metodologías responde a una adecuación respecto a la pregunta concreta de investigación que se busque contestar, en esta ponencia queremos resaltar la importancia de la triangulación o la combinación de estrategias metodológicas para abordar el conocimiento de este tipo de criminalidad. Recuperando la discusión anterior en torno a los estudios existentes y considerando que en Argentina no hay estadísticas específicas referidas a la *cifra dorada*, es que se necesita un abordaje innovador que se valga de diferentes fuentes de datos y de métodos. Por otra parte, la consulta de fuentes estadísticas oficiales y estudios de victimización nos parece útil y necesaria para obtener las tendencias generales y algunas manifestaciones inherentes a este tipo de delitos. Pero, además, la incorporación de técnicas de tipo cualitativas para encarar el conocimiento de cuestiones que permanecen invisibilizadas en los estudios tradicionales representa un paso necesario para profundizar el análisis. En suma, sin descartar la información existente, buscamos complementarla con otra proveniente de la aplicación de herramientas de recolección más relacionadas con la investigación cualitativa. Así, pensamos en entrevistas en profundidad y entrevistas semi-estructuradas a informantes claves que se desempeñen en

agencias de control social y penal. Así, enfatizamos en la necesidad de un abordaje cualitativo que busque indagar y recomponer las percepciones, emocionalidades y representaciones que hay en torno a la criminalidad económica; tanto en aquellos operadores del sistema de justicia penal, como también del público en general. Creemos que accediendo a estas representaciones, podremos conocer los componentes emocionales y significativos que componen la inmunidad social de la cual gozan estos tipos de delitos. Que, a la vez, funciona de manera anudada o de soporte de la inmunidad jurídica de la cual gozan.

La propuesta teórica-metodológica desde la cual proponemos se puede abordar el complejo fenómeno social, cultural, económico y legal de la delincuencia económica, está enmarcada en una estrategia de **mix methods** (Creswell, 2014) utilizando dos estrategias metodológicas complementarias, una cuantitativa y otra cualitativa. Para así complejizar resultados y construir un dato más rico y confiable. En esta mixtura de métodos y a partir de una estrategia de triangulación (Denzin, 1970) de datos como de resultados, es que consideramos se pueden contestar alguna de las preguntas planteadas con anterioridad. Consideramos que ahí radica el elemento innovador de nuestra propuesta de investigación. Pero como esta es una idea incipiente, a continuación presentamos algunas propuestas teórico-metodológicas que pensamos se podrían implementar, haciendo la salvedad que se trata de recursos que evaluaremos pero que no necesariamente incluiremos en la investigación.

En pos de buscar complejizar los datos obtenidos en el marco de un diseño metodológico basado en un mix methods, creemos que puede ayudar a innovar nuestra propuesta teórica-metodológica utilizar un método de muestreo⁶ relacionado a la metodología cuantitativa llamado *respondent-driven sampling*⁷ (RDS)⁸, pero usado para contactar a posibles entrevistados para realizarles una entrevista de tipo cualitativa. Existen

⁶Consideramos acertado complejizar el método de muestreo, dadas las características de la población a investigar.

⁷ En español se conoce como muestreo dirigido por los entrevistados.

⁸Este es un método experimental implementado en la vigilancia de poblaciones ocultas con alta vulnerabilidad frente a la epidemia del VIH/sida. Ha sido empleada en más de 125 estudios y en poco menos de 30 países alrededor del mundo en investigaciones con mujeres trabajadoras sexuales, VIH y usuarios de drogas intravenosas; con ella se han obtenido resultados útiles y satisfactorios, motivo por el cual ha sido catalogada como el método más propicio para diseñar estudios de prevalencia de VIH en poblaciones ocultas (Estrada y Vargas, 2010).

diferentes método para estudiar a las “poblaciones ocultas (Heckathorn, 2002)”⁹, o poblaciones de difícil acceso (Johnston and Sabin, 2010) tal como es el caso de algunas partes del fenómeno de la criminalidad económica. A estas poblaciones generalmente no se tiene acceso por los métodos tradicionales de recolección de datos, entonces ¿cómo llegamos a ellos? Tal como lo informan Johnston and Sabin (2010) debido a que estas poblaciones de difícil acceso a menudo no tienen marco de muestreo, el RDS genera uno utilizando la “red social” de cada participante. Este método de muestreo se creó y utilizó para analizar poblaciones de VHI positivo o que usan drogas inyectables a comienzos de los 90’ en Estados Unidos. Nuestra propuesta es utilizar este método de contacto a posibles informantes claves en el marco de nuestra investigación sobre delitos económicos¹⁰. El RDS “*combina el muestreo de bola de nieve (lograr que los individuos se refieren a los que saben, estos individuos, a su vez se refieren a los que saben y así sucesivamente) con un modelo matemático que compensa el hecho de que la muestra se recogió de forma no aleatoria*” (Heckathorn: 179, 2002). De acuerdo a Estrada y Vargas (2010), este método “*es capaz de suprimir el sesgo generado por la carencia de aleatoriedad en la selección de algunos individuos iniciales conocidos como semillas u ola número, mientras el proceso de reclutamiento de individuos progresa, en una constante ampliación de la muestra conocida como reclutamiento ola tras ola. De esta manera, se evitan los problemas derivados de la falta de representatividad a partir de muestreos intencionales*” (Estrada y Vargas, 2010:1).

También para profundizar esta propuesta sobre mix methods, pensamos que podríamos diseñar otra herramienta de recolección de datos en la línea de lo cuantitativo.

Otra estrategia que nos parece se podría utilizar y sería útil para desentrañar y analizar esos códigos culturales es realizar un *juego de la torre* (Marradi-Archenti-Piovani, 2010). Esta estrategia se le podría hacer a operarios del poder judicial, policías, y público en general. Aquí, la estrategia consiste en preguntarle a uno de estos actores a quién tiraría

⁹ Las poblaciones ocultas tienen principalmente dos características: “*no existe un marco de muestreo, por lo que el tamaño y los límites de la población es desconocida; y, en segundo lugar, existen fuertes problemas de privacidad, porque la pertenencia a estos grupos puede ser estigmatizante o ilegal, lo que lleva a las personas a negarse a cooperar o a dar respuestas poco confiables para proteger su privacidad*” (Heckathorn, 2012: 1).

¹⁰ El método del RDS presenta una combinación de incentivos tanto materiales como simbólicos para el contacto con futuros entrevistados. El creador del RDS, David Heckathorn (1997) ideó un sistema de cupones para reclutar a la población.

primero y a quién último de una torre donde puede elegir entre diez posibles “candidatos”. Así, seleccionaríamos a diez diferentes figuras de “tipos” de delincuentes desde secuestradores, evasores, homicidas, entre otros. De este modo, analizando la cantidad de veces que se repiten ciertas figuras, y en qué lugar de la torre aparezcan las figuras relacionadas a los delitos económicos, es que creemos que podríamos sortear las respuestas demasiado apegadas a la “deseabilidad institucional” o demasiado apegadas a lo que uno querría escuchar. La pretensión es que, al verlo más como un “juego”, los participantes muestran más abiertamente lo que piensan respecto a estas diferentes figuras que se le presentan, y así, podríamos complementar los análisis cualitativos con estos resultados recolectados con una técnica más cuantitativa.

En suma, entendemos que el abordaje sobre una cuestión tan compleja como la criminalidad económica, en la que intervienen cuestiones estructurales y sistémicas pero también percepciones y representaciones sociales muy arraigadas en la población, requiere de una estrategia de investigación innovadora desde lo teórico y desde lo epistemológico. La combinación de herramientas cuantitativas, como estadísticas oficiales y encuestas, que dan cuenta de ciertas tendencias relacionadas a una parte de la criminalidad económica, y de herramientas de tipo cualitativas que permitan profundizar sobre aspectos subjetivos que quedan por fuera de las anteriores, nos parece un buen marco para el diseño y la implementación de un trabajo de campo que eche luz acerca de esta problemática ciertamente invisibilizada.

Palabras finales

El objeto de este trabajo fue esbozar una propuesta teórica-metodológica desde la cual se pueda abordar el complejo fenómeno social, cultural, económico y legal de la delincuencia económica.

Para comenzar nuestro análisis, buscamos recomponer algunos desafíos y limitaciones desde las cuales tradicionalmente se aborda la criminalidad esto es: las estadísticas oficiales y las encuestas de victimización. Ahí, reflexionamos sobre el problema de la cifra negra y dorada de la criminalidad, como algunas problemáticas que se presentan en torno a la figura de la víctima en la medición específica de este tipo de delitos.

Finalmente, buscamos construir un modelo metodológico enmarcado desde la sociología cualitativa, pero desde la estrategia de *mix methods*. Este fue el resultado de una búsqueda de alternativas para abordar este fenómeno de la criminalidad económica desde una perspectiva novedosa y compleja.

Bibliografía

- Baratta, Alessandro (1986); *Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal*; Buenos Aires; Siglo XXI Editores; 2001
- Creswell, J. (2009). *Research Design. Qualitative & Quantitative Approaches*. Thousand Oaks (California), Sage Publications.
- Caimari, Lila (2002): “Castigar civilizadamente. Rasgos de la modernización punitiva en la Argentina (1827-1930)”, en S. Gayon y G. Kessler comps.: *Violencias, delitos y justicias en Argentina*, Buenos Aires, Manantial/UNGS, pp. 141-167.
- (2004): *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1995*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno.
- Comba, Antonella “El lazo social de la corrupción en Latinoamérica. Nuevas responsabilidades ciudadanas y exigencias de los liderazgos políticos”. Publicado en *Globethics.net*, FLACSO, Argentina.
- Croall, Hazel; “Victims of White Collar and Corporate Crime”. En *Understanding White Collar Crime*. Publicado por Sage Library of Criminology, 2001, US. Capítulo 4, pp 77-108.
- Denzin, N. K. (1970). *The Research Act in Sociology*. Chicago: Editorial Aldine.
- Foucault, M (2006) *Vigilar y Castigar*. México: Editorial Siglo XXI.
- Heckathorn, D.D. (2002) Respondent driven sampling II: deriving valid population estimates from Chain-Referral samples of hidden populations. *Revista Sociological Problems*, Vol. 49, Suppl. 1, pp. 11-34.
- Johnston L, y Sabin K (2010) Sampling hard-to-reach populations with respondent driven sampling. *Revista Methodological Innovations Online*, pags 38-48
- Kitsuse, John y Cicourel, Aaron; “Una nota sobre los usos de las estadísticas oficiales” Publicado en *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*. Año 21, 2012. Pp 139-149.

- Marcó del Pont, Luis (1986) “Manual de Criminología. Un enfoque actual”. Editorial Purrrúa, Univeridad de Texas.
- Marradi, A.; Archenti, N. y Piovani, J (2010): *Metodología de las Ciencias Sociales*, BuenosAires, Cengage Learning.
- Mosher, Clayton, Miethe, T. y Philips D. (2002): *Themismeasure of crime*, London, Sage Publications.
- Mugelini, G. -Coordinadora- (2012):”Medición y análisis de la delincuencia contra el sector privado: Experiencias internacionales y el caso mexicano”, INEGI,México.
- Olaeta, H. (2015): “Luces y sombras sobre la creación de oficinas de producción de conocimiento en materia criminal”, *Revista Pensamiento Penal*, N° 206, del 2/3/2015. ISSN: 1853-4554.
- Pegoraro, J. (2002) “El eslabón perdido. El delito económico organizado y el Control Social”. Publicado en la revista *Encrucijada*, pág. 21-35.
- Pegoraro, J (2013). “El lazo social del delito económico: un enfoque sociológico del orden social”. Publicado en *Revista Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales* N° 31.
- Ruggiero, Vincenzo; Power Crime. Publicado en *Crime, Law and Social Change*, Nro 11, 2008, pp 297-301.
- Salvatore, Ricardo (2001): *Sobre el surgimiento del estado-legal en la Argentina (1890-1940)*, Estudios Sociales (Santa Fe), 21, 20, pp.81-114.
- (2010): *Subalternos, derechos y justicia penal. Ensayos de historia social y cultural argentina, 1829-1940*. Buenos Aires, Gedisa.
- Shover, N y Hochstetler, A; *Cultural Explanation and Organizational Crime*. Publicado en *Crime, Law and Social Change* , 2002, Vol 37, pp. 1-18.
- Sozzo, Máximo “¿Contando el delito? Análisis crítico y comparativo de las encuestas de victimización en Argentina. Publicado en *Cartapacio Nro 5*. Escuela Superior de Derecho. 2003. Universidad Nacional del Centro. Pp 1-143
- Sozzo, Máximo. “Pintando a través de números. Fuentes Estadísticas de conocimiento y gobierno democrático de la cuestión criminal en Argentina”. *Critica Penal* (2003).
- Sutherland, E. (19999): *White Collar Crime*, Dryden press, New York
- Vander Beken, T; *Risky business: A risk-based methodology to measure organized crime*. *Revista Crimen Law and Society* Nro 5/32, 2004, pp, 471-516.

-Versele, Severín-Carlos (1978) Las cifras doradas de la delincuencia. Revista ILANUD AL DIA. Año 1, Nro° 1.

-Virgolini, J (2004): *Crímenes excelentes (Delitos de cuello blanco, crimen organizado, corrupción)*. Editores del Puerto, Buenos Aires.

Otros documentos

- “Las cifras doradas de la delincuencia”. Disponible en: <http://www.ilanud.or.cr/A003.pdf>

-Informe estadístico del Sistema Nacional de Información Criminal año 2008 disponible en: <http://www.jus.gob.ar/media/1125632/SnicARGENTINA2008.pdf>